



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

|                   |                                       |
|-------------------|---------------------------------------|
| <b>PROCESO</b>    | <b>SUCESION</b>                       |
| <b>RADICACIÓN</b> | <b>41001-31-10-001-2019-00164- 00</b> |
| <b>DEMANDANTE</b> | <b>ANDRES FELIPE LEIVA GUALY</b>      |
| <b>CAUSANTE</b>   | <b>ELIZABETH GUALY PEREZ</b>          |

Neiva, Veintinueve (29) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

1.- Teniendo en cuenta que la diligencia fechada para el 13 de abril del presente año, no se puede realizar según lo consignado en constancia secretarial precedente, el Despacho dispone reprogramarla para el 21 de julio del año 2021 a la hora de las 3:00 pm, para que se celebre la audiencia de inventario y avalúos la cual se realizará de manera virtual por Microsoft Teams.

En consecuencia, se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar la correspondiente invitación. De igual forma, el día de la diligencia deberán allegar al correo electrónico del juzgado el escrito de inventario y avalúos elaborado de común acuerdo por los interesados, junto con los anexos que acrediten los bienes a inventariar como lo dispone el artículo 501 del C.G.P.

2.- En atención al escrito que antecede, aceptase la renuncia que al poder otorgado por el señor ANDRES FELIPE LEIVA, hace la Dra. ROSITA STERLING MURCIA, de conformidad con el Art. 76 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**DIANA YANETH LUQUE LEIVA**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 30 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 29 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ANOTACION EN EL ESTADO No. 066

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ  
SECRETARIO